

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2015.

En San Clemente y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día veinte de mayo de dos mil quince, se reúnen, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña María Soledad Herrera Arribas, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación, D. Pedro Abilio Sevilla Martínez, los Sres. Concejales/las que se reseñan en la presente acta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, cuyo orden del día ha sido repartido con anterioridad cumpliendo los requisitos reglamentarios.

Los componentes de la Corporación asistentes se relacionan a continuación:

Alcaldesa-Presidenta. D^a María Soledad Herrera Arribas (PP)

Concejales. D- Benito Cuenca López (PP).
D. Iván Manuel Blanco Carrión (PP)
D^a. Beatriz León Casas (PP)
D. Manuel Moya Herrera (PP)
D^a Rus Milagros Serrano Saiz (PP)
D^a Cristina Luzón Toledo (PP)
D^a. Juliana Gallego Moratalla (PSOE)
D. Ángel Rubio Saiz (PSOE)
D. José Luis Martínez Montoya (PSOE).
D. Felix Haro Cabrera (PSOE).
D^a Maria Paz Martínez Angulo (PSOE).

Secretario. D. Pedro Abilio Sevilla Martínez.

Interventora. D^a. María-José Ruiz Martín.

Número legal de miembros: 13

No asisten:

D. José Luis Patiño Esteban

Asistentes: 12

Por la Alcaldía-Presidencia, se declara abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento y adopción de acuerdos sobre los asuntos recogidos en el siguiente "Orden del día":

1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En virtud de artículo 79.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, tienen el carácter de sesiones urgentes las convocadas por el Sr. Alcalde/sa, cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima exigida en la LBRL.

En este caso debe existir el pronunciamiento previo del Pleno sobre la urgencia. Planteado el asunto y los motivos de la convocatoria se aprecia por unanimidad la urgencia de la sesión continuando con la misma acto seguido.

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los miembros que asisten al Pleno, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta de fecha veintisiete de abril de 2.015 cuyo borrador ha sido distribuido con anterioridad a este acto en atención a lo preceptuado en el art. 91 del ROF y RJ de las EE.LL, sin que se produzcan intervenciones.

El Pleno de la Corporación Municipal a la vista de lo preceptuado en el artículo 91 del ROF y RJ de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar el acta referenciada del 27 de abril de 2.015, en los términos que figuran en el borrador de la misma facilitado con anterioridad a este acto a los miembros de la Corporación.

3º.- SOLICITUD ZONA CATASTROFICA POR INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CLEMENTE.

Se expone por la Sra. Alcaldesa la necesidad de declarar la "Zona Catastrófica" tras la tormenta de agua y granizo que se produjo el día de ayer sobre las 19:30 horas afectando a la mayor parte de término municipal y municipios limítrofes.

Según las primeras estimaciones la provincia de Cuenca se ha visto afectada en unas 56.800 hectáreas, de las que más de 20.000 pertenecen al término municipal de San Clemente.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que las Autoridades Provinciales y Regionales han visitado la zona afectada hoy mismo, Sra. Presidenta Regional, Consejera de Agricultura, Coordinador Provincial de Agricultura, el Sr. Delegado Provincial de la Junta, el Sr. Presidente de la Diputación entre otros, que pudieron comprobar la virulencia de la tormenta y los innumerables daños producidos en los cultivos, cereal, ajos, cebolla, pero sobre todo en el viñedo cultivo predominante en la zona.

Todos han coincidido en la necesidad de reclamar por este Pleno la Declaración de Zona catastrófica para San Clemente de unos daños que han dañado los cultivos

en más de veinte mil hectáreas del término, y que en algunos casos ha sido del 100% como en el caso del viñedo y quizás con efectos para más de un año.

También se expresa la solidaridad con los municipios afectados de la zona que han sufrido igualmente daños catastróficos.

Por este motivo queremos con esta solicitud que los técnicos competentes de la Consejería de Agricultura pudieran evaluar de forma definitiva los daños tan cuantiosos producidos que van afectar a una población y comarca en general, para que una vez contabilizados el Gobierno de España y la JCCM puedan establecer algunas medidas específicas de ayuda para que agricultores afectados puedan hacer frente a las pérdidas. También instar al Gobierno del Estado a establecer mediante Decreto, la declaración de zona catastrófica, con sus correspondientes ayudas por los daños ocasionados en los cultivos.

Por último se agradece por ambos grupos la labor realizada por los trabajadores, Policía Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y otros colaboradores en las inundaciones provocadas en el interior de muchas viviendas de la localidad para volver a la normalidad, aunque no ha habido daños materiales destacables, a parte de algún mobiliario, tejado de edificio público, etc.....

De igual forma se suma el Grupo Municipal de PSOE a dicha declaración y en los mismos términos.

Deliberado suficientemente el asunto se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Declarar zona catastrófica el término municipal de San Clemente.

Segundo: Dar traslado del acuerdo plenario al Gobierno de España, Subdelegación del Gobierno en Cuenca, Gobierno de Castilla la Mancha y Delegación del Gobierno CLM.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión siendo las 20:20 horas del día citado en el encabezamiento, y para dar constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta. Doy Fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA